

Ref: TRL

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas la propuesta formulada, sobre la necesidad de incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a la contratación de personal laboral temporal que ha resultado insuficiente el crédito con el que se dotó, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **200.000,00 €**. Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

**VENGO EN APROBAR** el expediente **núm.20/2020** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle (**Gex 2020/16396**):

1.- Recibida propuesta formulada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 5 de agosto actual, en la que manifiesta la necesidad e incrementar la aplicación presupuestaria destinada a la contratación de Personal Laboral Temporal y existiendo crédito en otras aplicaciones cuya dotación no va a ser necesaria en su totalidad, se propone la siguiente transferencia de crédito:

#### AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.131.00	Personal Laboral Temporal	200.000,00 €
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>200.000,00 €</b>

#### BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.150.00	C. Productividad Extra	200.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>200.000,00 €</b>

### RESUMEN

<b>TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>200.000,00 €</b>
<b>TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>200.000,00 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**2D84 7D7C 6E54 F5B2 1C0C**



2D847D7C6E54F5B21C0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor accidental RIVAS LARA ANTONIA el 6/8/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 7/8/2020

Num. Resolución:

**2020/0006981**

Insertado el:

**07-08-2020**